

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
Por un mes... 2'00 pesetas
Por tres meses... 5'50
Por seis meses... 10'50
Por un año... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL
Por un mes... 2'50 pesetas
Por tres meses... 7'00
Por seis meses... 12'50
Por un año... 24'00
Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por PALABRA, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por PALABRA (debiendo los interesados acreditar, antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.)

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos en la Contaduría por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de crédito.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantés y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 11 de febrero)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

389

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha he autorizado al vecino de Rincón de Soto, don Pedro Jiménez Arnedillo, para echar estricnina, al objeto de exterminar animales dañinos, en el soto denominado «Los Castillejos», sito en jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, durante un plazo que no exceda de quince días y dando comienzo a la operación tres después de haberse publicado la circular correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño, 7 de febrero de 1929.

El Gobernador Civil, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

391

Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara extinguido oficialmente, el carbunco bacteriano en el ganado equino del 13.º Regimiento Ligero de Artillería, de guar-

nición en esta Capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 6 de Febrero de 1929.

El Gobernador civil, Juan Fabiani y Díaz de Cabria

Administración de Justicia

398

LOGROÑO

Don Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Banco Urquijo Vascongado contra la Viuda de don Eusebio Martínez, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue.

SENTENCIA.—Logroño 17 de Diciembre de 1928, el señor don Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes de una como demandante la Sociedad Banco Urquijo Vascongado defendida por el Letrado don Jesús Ruiz del Río y representada por el Procurador don Florencio Ballugera García y de otra como demandada doña Leonor Bruzuet Lahuerta, vecina de Cortés, declarada en rebeldía, sobre pago de 1.432 pesetas 15 céntimos intereses y costas.

FALLO:—Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren de la demandada doña Leonor Bruzuet viuda de don Eusebio Martínez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Urquijo Vascongado de la cantidad de 1.432 pesetas 5 céntimos de principal sus intereses a razón del cinco por ciento anual desde la fecha de la interposición de la demanda y todas las costas causadas y que se causen hasta efectuarlo.

Así por esta mi sentencia que mediante la rebeldía de la demandada se notificará en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Amador Molina.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación a la demandada doña Leonor Bruzuet.

Dado en Logroño a 2 de Febrero de 1929.

Amador Molina

D. S. O.

Jesús Alfeiran Taboada.

387

LOGROÑO

Don Amador Molina Díez Juez de primera instancia de Logroño y su Partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en éste Juzgado se tramitan diligencias sobre prevención de abistato por fallecimiento de Don Eugenio Nenclares Gonzalez, ocurrido en ésta Ciudad el día diez y seis de enero último, sin que conste la existencia de disposición testamentaria, y se da aviso de la muerte a la hija del causante Aurora Nenclares Herrán, casada, y residente en Buenos Aires, a los fines del artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Logroño a 6 de febrero de 1929.

Amador Molina

409

LOGROÑO

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Félix Navarro Cenea, de 21 años de edad, soltero, obrero natural de Elciego y cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que dentro del plazo de diez días contados del de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a nombre y como representante legal de su hijo natural Jacinto Navarro Múgica bajo aper-

cibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 247-1928 que se sigue en este Juzgado por muerte de Caya Múgica.

Dado en Logroño a 7 de febrero de 1929.

El Juez de Instrucción, Amador Molina

ADMINISTRACION CENTRAL

225

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1928

Relación nominal de las clases del Ejército y la Armada significadas para ocupar las plazas vacantes del servicio de incendios del Ayuntamiento de Barcelona que a continuación se detallan y anunciadas a concurso con fecha 1.º de Diciembre último (Gaceta número 336).

(Conclusión)

Relación de las clases a quienes se desestima la instancia por los motivos que se expresan:

Por no acreditar alcanzar la talla exigida y venir sin visar por la Alcaldía ni reintegrada con póliza de séptima clase la copia del carnet que acompaña:

Soldado Mariano Moreno Serrano.

Por no estar visada por la Alcaldía ni reintegrada en forma la copia del carnet que acompaña:

Soldado Martín Hernández Fernández.

Por habersele concedido destino en la propuesta publicada en la Gaceta de 23 de Diciembre último y estar formulada la petición fuera de plazo:

Cabo Agustín Gómez Vidal.

Por habersele adjudicado destino en el concurso de Octubre último, según propuesta publicada en la Gaceta del día 16 del actual.

Sargento Eusebio Abad de Abajo.

Cabo Fidel Górriz Soriano.

Soldado Francisco Belaña Batalla.

Cabo Juan Sales Vericat.

Idem Rafael Yepes Pérez.

Por no haber transcurrido dos años desde que se le concedió el último destino:

Soldado Bartolomé de Dios Molina.

Cabo Basilio Lafuente Medrano.

Idem José Román Giner.

Idem Juan Castillo Ochoa.

Soldado Manuel Suárez González.

Sargento licenciado Pedro Sánchez Gómez.

Por solicitar destinos de segunda categoría y no acompañar el certificado de aptitud requerido para poder optar a ellos, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento:

Obrero de Artillería Hilario Martínez del Castillo.

Nota.—Las reclamaciones por error en la calificación deberán tener entrada en esta Junta antes del 4 de Febrero próximo; teniendo entendido que las que se reciban después de dicho día no surtirán efecto alguno.

Madrid, 19 de Enero de 1929.—
El General Presidente, José Villalba.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 3 de dicho mes (Gaceta número 338) para proveer una plaza de Oficial segundo del Ayuntamiento de Vicálvaro (Madrid), dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Soldado Mariano Orzco Miret, de treinta y ocho años de edad, con 3-0-22 de servicio.

Relación nominal de las clases de Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 3 de dicho mes (Gaceta número 338) para proveer una plaza de Auxiliar de Farmacia del Hospital Provincial de Logroño dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Sargento licenciado D. Eduardo Serrano Martín, con 2-6-0 de servicio y 1-3-0 de empleo.

Madrid 19 de Enero de 1929.—
El General Presidente, José Villalba.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 3 de dicho mes (Gaceta número 338) para proveer dos plazas de Oficiales segundos del Cuerpo Administrativo de la Diputación provincial de Oviedo, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Sargento de activo Cándido Alvarez Fernández, de veinticinco

años de edad, con 9-9-28 de servicio y 4-3-17 de empleo.

Sargento licenciado José García Carmona, de treinta y un años de edad, con 11-8-21 de servicio y 4-7-0 de empleo.

Idem José María Estévez Mieres, de 27 años de edad, con 4-2-15 de servicio y 1-8-0 de empleo.

Cabo Ramón González Toral, de treinta años de edad, con 5-3-26 de servicio.

Soldado apto José Sampedro García, de treinta y cinco años de edad, con 4-6-3 de servicio.

Soldado Manuel García Doval de veinticuatro años de edad, con 0-10-0 de servicio.

Idem Joaquín García Valdés, de treinta y siete años de edad, con 0-5-7 de servicio.

Suboficial de complemento don José Mir Vigil Escalera, de treinta años de edad, con 1-1-0 de servicio y 0-8-10 de clase de segunda categoría.

Sargento de complemento José María Suárez Díaz, de veintiséis años de edad, con 1-0-0 de servicio y 0-4-25 de empleo.

Idem José María Fernández Bueta, de treinta y cuatro años de edad, con 0-10-0 de servicio y 0-2-19 de empleo.

Suboficial de complemento don Antonio Alosa Martínez Monasterio, de veinticinco años de edad con 1-1-0 de servicio y 0-1-14 de Sargento.

Sargento de complemento Jesús Cuevas Mons Díaz de Quijano, de veintiséis años de edad, con 0-5-0 de servicio y 0-0-9 de empleo.

Idem Zacarías García Barriga, de veintiocho años de edad con 0-11-24 de servicio y 0-0-0 de empleo.

Cabo de complemento don Alfonso Botos Rodríguez, de veintiocho años de edad, con 1-1-9 de servicio.

Idem Manuel Fernández González, de treinta y cuatro años de edad con 0-10-0 de servicio.

Relación de las clases cuyas instancias se desestiman por los motivos que se expresan.

Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios prevenidos en el artículo 50 del vigente Reglamento para poder calificarlos.

Cabo Emilio César Rayón Fernández.

Suboficial de complemento don Ignacio Blanco Martínez.

Soldado Millán Bravo Mollera.

Por ser menor de veinticuatro años en la fecha en que se convocaron las oposiciones y haber tenido entrada su instancia después del plazo señalado para su admisión:

Cabo de activo Manuel Losada Jacob.

Madrid, 19 de Enero de 1929.—
El General Presidente, José Villalba.

(Gaceta 20 enero 1929)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

137

SOTO EN CAMEROS

Terminada la rectificación o apendice al padrón municipal de habitantes de este término municipal correspondiente al día primero de Diciembre de 1928 queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Soto en Cameros 10 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Tomás Domínguez.

138

OJACASTRO

A los oportunos efectos se encuentra expuesto al público la rectificación al padrón de habitantes de este término municipal llevada a efecto y con arreglo a las disposiciones vigentes.

Ojacastro 7 de Enero 1929

El Alcalde,
Abdón Calvo

158

TORMANTOS

Hecha la rectificación anual del Padrón de Habitantes de esta villa para el presente de 1929; queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de las reclamaciones procedentes.

Tormantos a 14 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Isidro Ayala

381

TURRUNCÚN

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresarán formados para el año actual de 1929, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Padrón de Cédulas personales.
Reparto municipal de Utilidades.

Turruncún a 5 de Febrero de 1929.

El Alcalde,
Lázaro Jiménez.

392

SAN ASENSIO

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión del día cuatro del actual, y en vista de haberse rectific-

do algunas dudas que ofrecía el acuerdo fecha once de octubre del año á tmo, sobre petición de un préstamo de veinte mil pesetas al Instituto Nacional de Previsión, y una vez inscrito en el Registro de la Propiedad del Partido, el Vivero Municipal y Edificio Matadero, propiedad de este Municipio, requisito que era indispensable, acordó reproducir aquel acuerdo y ofrecer además los intereses de la lámina del 80 por 100 de Propios, 4000 pesetas que se han consignado en el presupuesto ordinario del corriente año, que ha sido aprobado por la Delegación de Hacienda de Logroño; y otras tantas que se consignarán en los presupuestos sucesivos hasta extinguir el pago del préstamo solicitado; obligándose así bien a satisfacer un recargo, abonable de una sola vez en el acto de firmar la escritura, en compensación a los gastos de asesoramiento, comprobación y administrativos que resulten con arreglo a la cuantía del préstamo; cuyo acuerdo se hace público para general conocimiento, y a fin de que, los que se crean perjudicados con dicho acuerdo, y a los efectos sustitutos del Referendum, de conformidad a lo establecido en los Reales Decretos de 13 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, así como en el artículo 157 del Estatuto Municipal vigente, para que, durante el plazo de diez días señalado en dichas disposiciones, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

San Asensio 7 de Febrero de 1929.

El Alcalde,
Manuel Fernández

149

MUNILLA

Formado el Padrón del Impuesto de Cédulas personales, para el año actual de 1929, y practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, de este término municipal del año 1928; quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones legales, según previenen las disposiciones vigentes.

Munilla, a 14 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Esteban Díez

148

SANTA EULALIA BAJERA

Las listas de electores de Compromisarios para las de Senadores formadas en esta Villa para el año actual de 1929 estarán expuestas por término de quince días en la Secretaría municipal donde podrá ser examinada por cuantos lo deseen y formular contra ellas las reclamaciones que estimen justas.

Santa Eulalia 14 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Patricio Garrido,

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

386

Provincia de Logroño

Año forestal de 1929 a 1930

CIRCULAR

Llegada la época en que ha de darse principio a las operaciones preliminares para la formación del Plan de aprovechamientos en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal que principia el 1.º de octubre del actual...

Se advierte a los Ayuntamientos tengan presente que si, por negligencia, u o ignorancia de la presente circular o por cualquiera otra causa, dejaren de remitir las notas que se piden dentro del plazo marcado...

Al remitir por cada monte la nota que anteriormente se menciona, acompañarán también una relación exacta del número de cabezas de ganado mular, caballar, asnal, vacuno, cabrio, lanar, y cerda que existan en cada localidad...

Para que en las peticiones haya mayor uniformidad, y para mayor comodidad de los Ayuntamientos se insertan a continuación los estados-modelos a que deberán sujetarse los Secretarios al extender las peticiones anteriormente mencionadas...

Logroño 6 de febrero de 1929. El Ingeniero Jefe Accidental, José Salazar.

Distrito municipal de Partido judicial de

Pueblo de

RELACION de los aprovechamientos que el citado pueblo se propone realizar en el Monte denominado

Table titled 'Arboles' with columns: ESPECIE, Número, Dimensiones en metros (Altura, Circunferencia), Objeto a que se destinan, Observaciones.

Table titled 'Leñas' with columns: ESPECIE, Número de cargas, OBJETO A QUE SE DESTINAN.

Table titled 'Pastos' with columns: EN SUBASTA (Clase de ganado, Número), Por el precio de tasación (Clase de ganado, Número), Gratuitos para los ganados de labor (Clase de ganado, Número), Observaciones.

Logroño a de de 192. V.º B.º El Alcalde, (Firma del Secretario)

Imp. Viuda de Villar. — Logroño. (Sello)

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la Provincia de Logroño

PRIMER SEMESTRE DE 1929

RELACION de las patentes de circulación de automóviles que han quedado pendientes de cobro por no haberse provisto de ella los poseedores de los vehículos.

Nombre de los poseedores del vehículo	DOMICILIO	ZONA	Clase	MARCA	MATRICULA	IMPORTE Pesetas
Domingo Martínez Prado	Calahorra	Calahorra	B	Ford	LO. 1.358	226'80
Cosme Martínez Losantos	"	"	"	"	LO. 997	321'30
Máximo Romeo Verano	"	"	D	Peugeot	No consta	25'99
José García Losantos	"	"	"	No consta	No consta	25'99
Andrés Plaza Martínez	"	"	"	P. S. A.	LO. 542	25'99
Carlos Alonso Morante	"	"	"	Tohomel	LO. 376	25'99
José Cerdón Fernández	Pradejón	"	B	Ford	NA. 9.812	302'40
Gonzalo Sauca	Cenicero	Cenicero	A	Citroen	B. 16.962	52'50
Melquiades Entrena	Navarrete	"	B	Dodge	LO. 750	359'10
El mismo	"	"	C	"	LO. 829	405'57
Secundino Santa M. Uzurriaga	Hueranos	Nájera	B	Hudson	NA. 590	283'50
Victoriano Gobantes Dulce	Nájera	"	A	Renault	LO. 940	84'00
Pedro Montero Montero	Viniestra de Abajo	"	"	H. Suiza	LO. 509	183'75
Lucio Manso	Santo Domingo	SANTO DOMINGO	"	Overland	LO. 511	105'00
Evencio Martínez de la Hidalga	"	"	B	Zedel	LO. 625	245'70
Ladislao M. Bartolomé	"	"	"	Studebaker	BI. 3.017	264'60
Eusebio Pineda	"	"	"	Liberty	LO. 332	1.351'88
La Protectora Camerana	Ortigosa	Torrecilla	"	H. Suiza	LO. 286	567'00
Donato Sáenz Martínez	Villanueva	"	"	L. B.	B. 1.340	608'34
Ricardo Fernández Moreda	Alberite	"	"	Auto-moto	LO. 495	25'99
					TOTAL.	14.848'11

Logroño, a 1.º de febrero de 1929.

El Tesorero-Contador, P. S.

E. García de la Foz.

Ayuntamiento de Cenicero

Provincia de Logroño

= AÑO DE 1928 =

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno de mismo en sesión del día 27 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

Pesetas.

ADMINISTRATIVOS

El Secretario del Ayuntamiento (Técnico administrativo) 4.000'00
Al mismo primer quinquenio 500'00
El oficial de Secretaría 1.500'00
El Depositario del mismo 500'00

TÉCNICOS

Dos médicos titulares e inspectores Municipales de Sanidad con el haber anual cada uno de 2.200'00
Un Farmacéutico Titular 513'00

310 Un Veterinario, Titular e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaría y Carnes 965'00

Dos practicantes titulares cada uno 440'00

SUBALTERNOS

Un Alguacil del Ayuntamiento 1.642'50
Un Alcalde Municipal 182'00
Dos Guardas Municipales de campo a tres pesetas de jornal diarias cada uno 1.095'00
Un sepulturero 75'00
Dos celadores nocturnos a 2,75 cada uno 1.003'75
Un Encargado del reloj 125'00
Administrador de arbitrios a 5 pesetas diarias 1.642'50
Dos barrenderos a 2,50 cada uno 912'50
Director de la Banda Municipal 365'00
Cenicero a 28 de Enero de 1929

El Alcalde, Luis Gobantes.

El Secretario, Román Manrique.

BRIONES 384

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día tres del corriente, en vista del mal estado en que se encuentra el Madero público de esta villa, acordó llevar a cabo la construcción de otro nuevo en el solar propiedad del mismo municipio situado en la calle de la Concepción, cuyas obras se anunciarán oportunamente a subasta o concurso, a fin de arbitrar los recursos económicos necesarios para atender a los gastos que se originen con la ejecución de las citadas obras, acordó igualmente enagenar; la casa habitación propiedad de este Municipio situada en la calle de la Plaza de don Juan José Díaz Quincoces número 3 que limita por derecha entrando Marcial Cereceda, izquierda H.º de Rosario Lizana y espalda cerca del Toro, con una superficie de 140 metros cuadrados: Los árboles de la chopera de la orilla del Río Ebro enclavados en propiedad de este Municipio que sean susceptibles de aprovechamiento, e igualmente que la finca descrita anteriormente en pública subasta.

var a cabo la construcción de otro nuevo en el solar propiedad del mismo municipio situado en la calle de la Concepción, cuyas obras se anunciarán oportunamente a subasta o concurso, a fin de arbitrar los recursos económicos necesarios para atender a los gastos que se originen con la ejecución de las citadas obras, acordó igualmente enagenar; la casa habitación propiedad de este Municipio situada en la calle de la Plaza de don Juan José Díaz Quincoces número 3 que limita por derecha entrando Marcial Cereceda, izquierda H.º de Rosario Lizana y espalda cerca del Toro, con una superficie de 140 metros cuadrados: Los árboles de la chopera de la orilla del Río Ebro enclavados en propiedad de este Municipio que sean susceptibles de aprovechamiento, e igualmente que la finca descrita anteriormente en pública subasta.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de Julio de 1924, y a los efectos sustitutos de Referencia según preceptúan los R. R. D. D. de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924 y artículo 220 del vigente Estatuto Municipal, para que en el término de 10 días se formulen por los vecinos de

esta villa las reclamaciones que estimen pertinentes.

Briones a 4 de Febrero de 1929.

El Alcalde,

Rafael Castrejana.

410 SANTURDE

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con el haber anual de 1.250 pesetas de titular más 125 de Inspector municipal de Sanidad. Además el agraciado percibirá 4.625 pesetas de los vecinos pudientes que se encargará de la iguala de los mismos vecinos pudientes a razón de como a cada persona correspondiente.

Los que deseen desempeñarla y se encuentren en condiciones para ello, presentarán sus instancias debidamente reintegradas acompañando además copia de los servicios prestados durante el plazo de quince días a contar del en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y cuyas instancias serán dirigidas a esta Alcaldía.

Santurde 9 de febrero de 1929.

El Alcalde,

P. O., Florentino M.